

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL
POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.- /

PARRAL, 31 JUL. 2018

DECRETO AFECTO N° 1453 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria del funcionario JOSE IVAN SOLORZA FERRADA.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 8.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don SAUL BENJAMIN GONZALEZ BRIONES, con fecha 12 de MARZO de 2018, aprobado por Decreto Afecto N° 1044, de fecha 25 de abril de 2018.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por el funcionario de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia de fecha 30 de julio de 2018 e ingresada a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 30 de julio del 2018 y bajo el N° 76.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Agosto de 2018**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de don **SAUL BENJAMIN GONZALEZ BRIONES**, R.U.T. [REDACTED] Auxiliar de servicios menores de la Escuela Carlos Zuñiga de la comuna de Parral.-
- 2.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- ESTABLÉCESE, que con fecha 31 de Julio de 2018 le serán pagados los días trabajados del mes de julio de 2018, mediante transferencia electrónica a su cuenta de Banco Estado.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUN, Comuníquese y Archívese.-



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

PRU/ECH/ARC/MGM/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Remuneraciones D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-